"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por HORNA LEON Percy Hardy FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Csj Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.03.2023 17:37:50 -05:00

Cajamarca, 10 de Marzo del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000287-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

- Resolución Administrativa Nº 088-2022-P-CSJCA-PJ, del 19 de enero de 2023.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: La Ley N° 31227[1], *Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos*, tiene como objeto derogar el Decreto de Urgencia 020-2019 para establecer que la declaración jurada de intereses de las autoridades, funcionarios y servidores públicos del Estado, como instrumento para la detección y prevención de conflictos de intereses y requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública, se presenta ante el Sistema de la Contraloría General de la República; ello, con el fin de garantizar la autonomía e independencia en el control, fiscalización y sanción de dichos instrumentos, de conformidad con el artículo 82° de la Constitución y de los principios constitucionales de lucha contra la corrupción, transparencia y buena administración.

SEGUNDA: A fin de garantizar los principios constitucionales de lucha contra la corrupción, transparencia y buena administración, mediante resolución administrativa de la Vista, se designó a los servidores judiciales Ruth Elizabeth Azañero Alfaro, como responsable de las Declaraciones Juradas de Intereses de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, a efectos de mantener actualizada la relación de obligados y efectuar el seguimiento correspondiente, coadyuvando con el proceso de fiscalización, y, al servidor Herry Denis Monteza Cubas, como responsable de realizar el monitoreo de la labor descrita.

[1] Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 23.06.2021.

26961876 13/03/2023 08:50

TERCERA: Bajo dicho contexto, siendo el presidente de Corte el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, esta presidencia considera necesario ratificar a los mencionados servidores en los mencionados cargos; por lo que, se emite la presente resolución.

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

Artículo Primero: RATIFICAR a la servidora **RUTH ELIZABETH AZAÑERO ALFARO,** como responsable de las Declaraciones Juradas de Intereses de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, quien deberá mantener actualizada la relación de obligados y efectuar el seguimiento correspondiente para su cumplimiento.

Artículo Segundo: RATIFICAR al servidor **HERRY DENIS MONTEZA CUBAS**, Coordinador de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, como responsable del monitoreo de la labor antes descrita, debiendo dar cuenta a la Presidencia de Corte, sobre la gestión desplegada.

Artículo Tercero: COMUNICAR lo resuelto a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, responsable de brindar información y de la elaboración y actualización del Portal, demás partes interesadas y a quienes corresponda para su publicación y fines de ley.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/lcr

26961876 13/03/2023 08:50